

CASO Nro. 752-20-EP

RAZÓN.- Siento por tal que, en la ciudad de Quito, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós, se notificó con el auto aclaración y ampliación de **veintisiete de enero del dos mil veintidós**, a los señores: Ángel Serafín Maliza Maliza en el correo electrónico: abjnavasmoscoso@gmail.com; Director del Servicio Nacional de Atención Integral a Personas Adultas Privadas de la Libertad y Adolescentes Infractores, en los correos electrónicos: carlos.garcia@atencionintegral.gob.ec; freddy.gonzalez@atencionintegral.gob.ec; carlos.bravo@atencionintegral.gob.ec; Director del Centro de Privación de Libertad Tungurahua No. 01 en los correos electrónicos: mario.rosero@atencionintegral.gob.ec; jenny.toapanta@atencionintegral.gob.ec; jose.tuala@atencionintegral.gob.ec; maria.sanchez@atencionintegral.gob.ec; Procurador General del Estado en los correos electrónicos: alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; bbenavides@pge.gob.ec; juez de la Unidad Judicial Penal del Cantón Ambato en el correo electrónico: christian.rodriguez@funcionjudicial.gob.ec; crisrael1.1@hotmail.com; jueces de la Sala Especializada de lo Penal, Penal Militar, Penal Policial y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de Tungurahua en los correos electrónicos: sirley.lozada@funcionjudicial.gob.ec; ivan.garzon@funcionjudicial.gob.ec; marco.noriega@funcionjudicial.gob.ec; y a los ocho días del mes de febrero de dos mil veintidós, se notificó al señor Defensor del Pueblo, mediante oficio **CC-SG-DTPD2021-1207-JUR**; conforme consta de los documentos adjuntos.- **Lo certifico.-**

Documento firmado electrónicamente

Aída García Berni

SECRETARIA GENERAL

AGB/msb

[↩ Responder a todos](#) [✕](#) [🗑 Eliminar](#) [🚫 No deseado](#) [Bloquear](#) [⋮](#)

CASO Nro. 752-20-EP

MS

Mercedes Suarez

Vie 04/02/2022 15:33



Para: abjnavasmoscoso@gmail.com; carlos.garcia@atencionintegral.gob.ec; freddy.gonzalez@atencionintegral.gob.ec; carlos.bravo@atencionintegral.gob.ec; mario.rosero@atencionintegral.gob.ec; jenny.toapanta@atencionintegral.gob.ec; jose.tuala@atencionintegral.gob.ec; maria.sanchez@atencionintegral.gob.ec; alexandra.mogrovejo@pge.gob.ec; bbenavides@pge.gob.ec; christian.rodriguez@funcionjudicial.gob.ec; crisrael1.1@hotmail.com; sirley.lozada@funcionjudicial.gob.ec; ivan.garzon@funcionjudicial.gob.ec; marco.noriega@funcionjudicial.gob.ec

CC: Relatoría; Genesis Cruz; Silvia Mora

752-20-EP AUTO (KAQ).p...
703 KB

CASO Nro. 752-20-EP

[Responder](#) | [Responder a todos](#) | [Reenviar](#)



**CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR**



Defensoría
del Pueblo

SECRETARÍA GENERAL
RECEPCIÓN DE
DOCUMENTOS

08 FEB 2022 09:23
HORA

RECIBIDO

Firma Cristina Rojas JS -3-



Firmado electrónicamente por:
**AIDA SOLEDAD
GARCIA BERNI**

Quito D.M., 4 de febrero de 2022

OFICIO No. CC-SG-DTPD-2022-1207-JUR

Señor
DEFENSOR DEL PUEBLO DEL ECUADOR
Ciudad

Asunto: AUTO

De mi consideración. -

Para los fines legales pertinentes, remito el auto de aclaración y ampliación de 27 de enero del 2022¹, emitido dentro de la acción extraordinaria de protección No. **752-20-EP**, presentada por el señor Ángel Serafín Maliza Maliza, referente a los procesos **18282-2020-00382** y **18102-2020-00014**.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente
Dra. Aída García Berni
Secretaria General



Adjunto: auto
Realizado por: MESB

¹ El documento original de la decisión y otros documentos inherentes a la causa, pueden ser consultados en el siguiente link:
<https://portal.corteconstitucional.gob.ec/FichaCausa.aspx?numcausa=752-20-EP>